



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*“Comprometidos con la Acreditación”*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

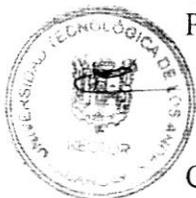


**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 241-2017-UTEA-R**

Abancay, 02 de junio del 2017.

**VISTO:**

El Oficio N° 001-2017- UTEA-DII de fecha 25 de mayo del 2017, remitido por la Directora del Instituto de Investigación, solicitando la contratación de personal administrativo para laborar en la Oficina del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Central y el Oficio N° 102-2017- UTEA-OPDU de fecha 16 de mayo del 2017 remitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, y;



**CONSIDERANDO:**

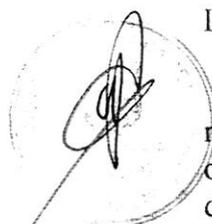
Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar la contratación de personal administrativo de la Universidad Tecnológica de los Andes, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 001-2017- UTEA-DII de fecha 25 de mayo del 2017, remitido por la Directora del Instituto de Investigación, solicitando la contratación de personal administrativo para laborar en la Oficina del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Central

Que, por Oficio N° 102-2017-UTEA-OPDU de fecha 16 de mayo del 2017 remitido por la Oficina de Planificación y Desarrollo Universitario, emitiendo opinión favorable para la contrata de un personal administrativo para la Dirección del Instituto de Investigación.

Que, en observancia de lo dispuesto en el art. 56, literal a) y 63 del Texto Único Ordenado de la Ley de Fomento del Empleo, Decreto Legislativo N° 728 – Ley de Productividad y Competitividad Laboral aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 001-96-TR; es procedente autorizar el contrato de CLARA VEGA ZEVALLOS como personal administrativo para laborar en la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Central.

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*“Comprometidos con la Acreditación”*

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»

[RESOLUCIÓN RECTORAL N° 241-2017-UTEA-RJ] (Pág. 2)

Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **AUTORIZAR** con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario la contratación laboral de **CLARA VEGA ZEVALLOS** como personal administrativo para laborar en la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes – Sede Central. Debiendo de surtir efecto desde la firma de contrato y hasta el **31 de diciembre del 2017**, cuya remuneración será conforme a la Escala de Remuneraciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**– **DISPONER**, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



~~Dr. Roberto Ismael~~ **TRUJILLO ROMAN**  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes

~~Abog. Samuel Jaime~~ **CABALLERO GARCÍA**  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes